

RESOLUCIÓN No. 019-CNAF-2020

PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO

COORDINACIÓN NACIONAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

CONSIDERANDO

- Que el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: “(...) *El Plan Anual de Contrataciones podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec, salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia...*”;
- Que el artículo 8 letra d) de la Resolución de la Procuraduría General del Estado No.020 de 15 de abril del 2019, publicada en Registro Oficial No. 481 de 6 de mayo del 2019, determina: “*Delegar al Coordinador Nacional Administrativo Financiero las siguientes atribuciones: (...)*”
- d) Aprobar las reformas al Plan Anual de Contrataciones (PAC), previo informe favorable de la Coordinación Nacional de Planificación”;*
- Que mediante Resolución No. 036 de 15 de enero de 2020, el Procurador General del Estado, en cumplimiento a lo que establece el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Procuraduría General del Estado para el ejercicio fiscal 2020;
- Que conforme consta en el memorando No. PGE-DNA-UI-2020-0133 de 17 de septiembre de 2020, la Jefe de Informática, solicitó la reforma al PAC, a fin de que se incremente el valor del proceso de “Mantenimiento preventivo y correctivo servicio técnico y horas de soporte del servidor Blade, almacenamiento zfs y soporte de software de respaldo netbackup equipamiento instalado en el edificio matriz en la ciudad de Quito”;
- Que mediante memorando No. PGE-DNF-2020-0115 de 17 de septiembre de 2020, el Director Nacional Financiero, solicitó la reforma al PAC, para la contratación del servicio de impresión de formularios;
- Que con memorando No. PGE-DNA-SA-2020-0014 de 29 de septiembre de 2020, la Subdirectora Administrativa, presentó la matriz de la décima tercera reforma al Plan Anual de Contratación 2020 de la Procuraduría General del Estado;



Que mediante memorando No. DNA-2020-0695 de 29 de septiembre de 2020, el Director Nacional Administrativo, solicitó al Coordinador Nacional Administrativo Financiero, la suscripción de la resolución de la décima tercera reforma al Plan Anual de Contrataciones 2020, a fin de iniciar los procesos de contratación que se detalla en la matriz adjunta. Dicha matriz fue elaborada de acuerdo al formato establecido por el Servicio Nacional de Contratación Pública; y,

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 8 letra d) de la Resolución No. 020 de 15 de abril de 2019, publicada en Registro Oficial No. 481 de 6 de mayo del 2019.

RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar la décima tercera reforma al Plan Anual de Contrataciones de la Procuraduría General del Estado para el ejercicio económico 2020, conforme la matriz adjunta, misma que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2. Encargar a la Dirección Nacional Administrativa la publicación de la presente resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec y coordinar con la Unidad de Comunicación Social la publicación en la página web de la institución.

Esta resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su expedición y publicación en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE. –

Dado en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano el 30 de septiembre de 2020



Firmado electrónicamente por:
**GALO ENRIQUE
SANDOVAL DUQUE**

Eco. Galo Sandoval

COORDINADOR NACIONAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Elaborado por: Ing. Angélica Portero
Revisado por: Ing. Stefania Moya
Aprobado: Mgs. Nelson Samaniego

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN 2020

U.Ejecutora	U.Desconcentrada	Programa	Proyecto	Actividad	Geográfico	Ítem presupuestario	Fuente	Organismo	Correlativo	CPC	Período	Tipo de Procedimiento	Cantidad	U. Medida	Valor PAC SIN IVA	Objeto contractual	Período	Modificación CPC	REFORMA PAC						Observación
																			Inclusión	Exclusión	Incremento	Disminución	Modificación Tipo de procedimiento	Valor Reforma PAC	
9999	0000	01	000	001	1701	530204	001	0000	0000	891211011	C3	ÍNFIMA CUANTÍA	1	U	0,10	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VARIOS TRABAJOS DE IMPRESIÓN					267,86		267,96	MEMORANDO No. PGE-DNF-2020-0115 REFORMA 12, 13	
9999	0000	01	000	001	1701	530704	001	0000	0000	831600311	C3	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	1	U	62551,49	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SERVICIO TECNICO Y HORAS DE SOPORTE DEL SERVIDOR BLADE, ALMACENAMIENTO ZFS Y SOPORTE DE SOFTWARE DE RESPALDO NETBACKUP EQUIPAMIENTO INSTALADO EN EL EDIFICIO					9503,92		72.055,41	MEMORANDO No. PGE-DNA-UI-2020-0133 REFORMA 11,13	
TOTAL REFORMA																				9771,78	0,00				

Elaborado por: Ing. Stefania Moya

Revisado por: Mgs. Nelson Samaniego

Aprobado por: Eco. Galo Sandoval

VALOR DOCEAVA REFORMA	1330372,49
VALOR DÉCIMA TERCERA REFORMA	1340144,27